

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de los nuevos destinos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Aguilas, 1.º; Aguilas, 2.º; Agüimes, 1.º; Agüimes, 2.º; Alcalá de Guadaíra, 2.º; Alcalá de Henares, 1.º; Alcalá la Real, 1.º; Alcalá la Real, 2.º; Alcaudete, 2.º; Alcázar de San Juan, 1.º; Alcázar de San Juan, 2.º; Alcoy, 2.º; Algeciras (masculino), 2.º; Algeciras (femenino), 1.º; Algeciras (femenino), 2.º; Alicante (masculino), 1.º; Alicante (masculino), 2.º; Alicante «B.º Babel», 1.º; Alicante «B.º Babel», 2.º; Almadén, 1.º; Almadén, 2.º; Almazora, 2.º; Almería (femenino), 1.º; Almería (femenino), 2.º; Almería (mixto), 1.º; Almería (mixto), 2.º; Almoradí, 1.º; Almoradí, 2.º; Aller, 1.º; Aller, 2.º; Andújar, 1.º; Andújar, 2.º; Antequera, 1.º; Aranda de Duero, 1.º; Arrecife de Lanzarote, 2.º; Astorga, 1.º; Avilés (masculino), 2.º; Avilés (mixto), 1.º; Avilés (mixto), 2.º; Badajoz (femenino número 2), 1.º; Badajoz (femenino número 2), 2.º; Beasain, 2.º; Béjar, 1.º; Benavente, 2.º; Bilbao «B.º Churdinaga» (masculino), 1.º; Bilbao «B.º Churdinaga» (femenino), 1.º; Bienes, 1.º; Bienes, 2.º; Cáceres (femenino), 2.º; Calzada de Calatrava, 1.º; Calzada de Calatrava, 2.º; Callosa de Segura, 1.º; Callosa de Segura, 2.º; Camargo, 1.º; Camargo, 2.º; Camas, 1.º; Camas, 2.º; Candas, 2.º; Cangas de Morrazo, 1.º; Cangas de Morrazo, 2.º; Cangas de Narcea, 1.º; Cangas de Narcea, 2.º; Caravaca de la Cruz, 1.º; Caravaca de la Cruz, 2.º; Carlet, 2.º; Castro-Urdiales, 2.º; Ceuta (masculino), 1.º; Ceuta (masculino), 2.º; Ceuta (femenino), 2.º; Ciudad Real (femenino), 1.º; Ciudad Real (femenino), 2.º; Ciudad Rodrigo, 2.º; Coín, 1.º; Coín, 2.º; Colmenar Viejo, 2.º; Córdoba (masculino), 2.º; Coria, 1.º; Coria, 2.º; Coria del Río, 1.º; Coria del Río, 2.º; Cornellá, 1.º; Cornellá, 2.º; Cuéllar, 1.º; Cuéllar, 2.º; Carballo, 1.º; Carballo, 2.º; Cuenca (masculino), 2.º; Cuenca (femenino), 2.º; Don Benito-Villanueva de la Serena, 1.º; Dos Hermanas, 2.º; Durango, 1.º; Durango, 2.º; Ecija, 1.º; Ecija, 2.º; Eibar, 1.º; Eibar, 2.º; Elche 1.º; Eida-Petrel, 2.º; El Entrego, 1.º; Estepona, 1.º; Estepona, 2.º; Fabero, 1.º; Fabero, 2.º; Galdácano, 2.º; Gáldar, 1.º; Gáldar, 2.º; Gandía, 2.º; Gavá, 1.º; Gavá, 2.º; Gatafe, 2.º; Gijón (mixto), 2.º; Guadix, 2.º; Guernica, 1.º; Guernica, 2.º; Gülmur, 1.º; Gülmur, 2.º; Hellín, 1.º; Hellín, 2.º; Hospitalet de Llobregat, 2.º; Huelva (masculino), 1.º; Huelva (masculino), 1.º; Huelva (masculino), 2.º; Huelva (femenino), 2.º; Huesca, 2.º; Icod de los Vinos, 1.º; Icod de los Vinos, 2.º; Igualada, 2.º; Infiesto, 1.º; Infiesto, 2.º; Jaén (femenino), 2.º; Jaraiz de la Vera, 1.º; Jaraiz de la Vera, 2.º; Jativa, 1.º; Jerez de la Frontera (mixto número 2), 1.º; Jerez de la Frontera (mixto número 2), 2.º; La Bañeza, 1.º; La Bañeza, 2.º; La Coruña, «B.º El Agra del Orzán», 2.º; La Coruña, «B.º Monelos», 2.º; La Estrada, 2.º; La Laguna (masculino), 2.º; La Línea de la Concepción, 1.º; La Rinconada, 1.º; La Rinconada, 2.º; Laredo, 1.º; Laredo, 2.º; Las Palmas de Gran Canaria (masculino número 2), 2.º; Las Palmas de Gran Canaria (femenino número 2), 2.º; Las Palmas de Gran Canaria «B.º Escaleritas», 2.º; Las Palmas de Gran Canaria, «B.º Schamann», 1.º; Las Palmas de Gran Canaria, «B.º Schamann», 2.º; León (femenino número 1), 1.º; León (femenino número 2), 2.º; Lérida (masculino), 1.º; Lérida (femenino), 1.º; Lérida (femenino), 2.º; Logroño (masculino), 1.º; Loja, 2.º; Los Llanos de Aridane, 1.º; Los Llanos de Aridane, 2.º; Luarca, 1.º; Lugo (masculino), 2.º; Lugones, 2.º; Llanes, 1.º; Llanes, 2.º; Lorca (masculino), 2.º; Lorca (femenino), 2.º; Málaga (mixto), 2.º; Manacor, 1.º; Manacor, 2.º; Manresa, 2.º; Martorell, 1.º; Martorell, 2.º; Melilla, 1.º; Melilla, 2.º; Molina de Segura, 2.º; Molins de Rey, 1.º; Molins de Rey, 2.º; Moncada Rexach, 1.º; Moncada Rexach, 2.º; Monforte de Lemos, 2.º; Montijo, 1.º; Montijo, 2.º; Montilla, 1.º; Montilla, 2.º; Monzón, 2.º; Morón de la Frontera, 2.º; Motril, 2.º; Najera, 2.º; Nules, 2.º; Olot, 1.º; Olot, 2.º; Onda, 2.º; Onteniente, 1.º; Onteniente, 2.º; Oñate, 2.º; Orihuela, 2.º; Osuna, 1.º; Osuna, 2.º; Oviedo, «B.º San Lázaro», 1.º; Palma del Río, 1.º; Palma del Río, 2.º; Peñarroya-Pueblonuevo, 1.º; Peñarroya-Pueblonuevo, 2.º; Pola de Laviana, 1.º; Pola de Laviana, 2.º; Pola de Siero, 2.º; Portugalete, 1.º; Porriño, 1.º; Porriño, 2.º; Potes, 1.º; Potes, 2.º; Prat de Llobregat, 1.º; Prat de Llobregat, 2.º; Pravia, 1.º; Pravia, 2.º; Puerto del Rosario, 1.º; Puerto del Rosario, 2.º; Puerto de Santa María, 1.º; Puerto de Santa María, 2.º; Puertollano, 2.º; Reinosa, 1.º; Reinosa, 2.º; Requena, 1.º; Ribadeo, 1.º; Ribadeo, 2.º; Ronda, 1.º; Ronda, 2.º; Rute, 1.º; Rute, 2.º; Sabadell, 1.º; Sabadell, 2.º; Sabadell-Tarrasa (femenino), 2.º; Sama de Langreo, 1.º; Sama de Langreo, 2.º; San Baudilio de Llobregat, 1.º; San Baudilio de Llobregat, 2.º; San Felix de Llobregat, 2.º; San Fernando, 1.º; San Fernando, 2.º; San Sebastián (masculino), 2.º; San Sebastián (femenino), 2.º; San Vicente de Raspeig, 1.º; San Vicente de Raspeig, 2.º; Santlúcar de Barrameda, 1.º; Santlúcar de Barrameda, 2.º; Santa Coloma de Gramanet, 1.º; Santa Coloma de Gramanet, 2.º; Santa Cruz de Tenerife (masculino), 2.º; Santa Cruz de Tenerife (femenino), 1.º; Santa Cruz de Tenerife (mixto), 2.º; Santander (femenino número 2), 1.º; Santander (femenino número 2), 2.º; Santomera, 1.º; Santomera, 2.º; Seo de Urgel, 1.º; Seo de Urgel, 2.º; Sestao, 2.º; Segovia (masculino), 2.º; Segovia (femenino), 2.º; Silla, 2.º; Soria (femeni-

no), 1.º; Soria (femenino), 2.º; Sotrondio, 1.º; Sotrondio, 2.º; Sueca, 2.º; Tafalla, 2.º; Talavera de la Reina, 2.º; Tarrasa, 1.º; Tarrasa, 2.º; Toruel (masculino), 2.º; Teruel (femenino), 2.º; Toro, 1.º; Toro, 2.º; Tortosa, 2.º; Torre del Campo, 1.º; Torre del Campo, 2.º; Torrelavega (masculino), 1.º; Torrelavega (masculino), 2.º; Torrelavega (femenino), 1.º; Torrijos, 1.º; Torrijos, 2.º; Utrera, 1.º; Utrera, 2.º; Valdepeñas, 1.º; Valdepeñas, 2.º; Vall de Uxó, 1.º; Vall de Uxó, 2.º; Vélez Málaga, 2.º; Vendrell, 1.º; Vendrell, 2.º; Vich, 1.º; Vich, 2.º; Vigo, «B.º El Calvario», 1.º; Vigo, «B.º El Calvario», 2.º; Villacarrillo, 1.º; Villacarrillo, 2.º; Villajoyosa, 1.º; Villajoyosa, 2.º; Villanueva y Geltrú, 2.º; Villarreal-Zumárraga, 1.º; Villarreal-Zumárraga, 2.º; Villena, 2.º; Vinaroz, 2.º; Zafra, 1.º; Zamora (masculino), 1.º; Zamora (masculino), 2.º; Zamora (femenino), 1.º, y Zafra, 2.º

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve concurso de traslados entre profesorado de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, por ser o resultar únicos solicitantes de las plazas anunciadas.

De conformidad con lo determinado en la convocatoria del concurso de traslados para Profesorado de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, de fecha trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar aprobado el expediente del concurso de traslados de referencia, en la parte que concierne a los casos de únicos o que resultan ser únicos aspirantes a plazas de entre las anunciadas, por poseer éstos la aptitud legal exigida y haberse cumplido todos los requisitos señalados en la Orden de convocatoria.

Segundo. Adjudicar plazas y nombrar titulares de las mismas a los Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales Numerarios y Maestros de Taller Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, por estar comprendidos en el número uno de la norma segunda de la convocatoria, como a continuación se expresa:

1. Doña María de la Concepción Boy Martínez, Catedrático Numerario del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Ecija (Sevilla), procedente del mismo Centro con carácter provisional en virtud de reingreso.
2. Don José Antonio Álvarez Álvarez, Catedrático Numerario del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Villaviciosa (Oviedo), procedente del de Villablino (León), de modalidad industrial-minera.
3. Doña María Dolores Candela Magro, Catedrático Numerario del Ciclo de Lenguas del Centro de modalidad industrial-minera de Eliche (Alicante), procedente del de Gandía (Valencia), de la misma modalidad.
4. Doña Sofía García García, Catedrático Numerario del Ciclo de Lenguas del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Priego de Córdoba (Córdoba), procedente del de Lucena (Córdoba), de la misma modalidad.
5. Don Jaime Guardia Solé, Catedrático Numerario del Ciclo de Lenguas del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Vilafranca del Penedès (Barcelona), procedente del de Balaguer (Lérida), de la misma modalidad.
6. Don Juan Manuel Llerena Pachón, Catedrático Numerario del Ciclo de Lenguas del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), procedente del de Dalías (Almería), de la misma modalidad.
7. Don José Martín Riesco y Riesco, Catedrático Numerario del Ciclo de Lenguas del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Villaviciosa (Oviedo), procedente del de Calella (Barcelona), de modalidad industrial-minera.
8. Don Timoteo Riaño Rodríguez, Catedrático Numerario del Ciclo de Lenguas del Centro de modalidad industrial-minera de Mora de Toledo (Toledo), procedente del de Burgo de Osma (Soria), de modalidad agrícola-ganadera.
9. Doña María Luisa López González, Catedrático Numerario del Ciclo Matemático del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Lucena (Córdoba), procedente del de Puente-Genil (Córdoba), de modalidad industrial-minera.
10. Don Leandro Gay Pérez, Catedrático Numerario del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), procedente de la situación de excedencia voluntaria.
11. Don Ramón Valdés del Toro, Catedrático Numerario del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Villaviciosa (Oviedo), procedente del mismo Centro con carácter provisional en virtud de reingreso.

12. Don Vicente Durán Recio, Catedrático Numerario del Ciclo de Formación Manual del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Ecija (Sevilla), procedente del de Albox (Almería), de la misma modalidad.

13. Doña María de los Angeles Albiñana Gayán, Catedrático Numerario de Idiomas, Francés, del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), procedente del de Barbastro (Huesca), de la misma modalidad.

14. Doña María del Carmen Martín Ferrero, Catedrático Numerario de Idiomas, Francés, del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Arévalo (Ávila), procedente del de Lucena (Córdoba), de la misma modalidad.

15. Don Juan de Dios Cotera Alvarez, Catedrático Numerario de Dibujo del Centro de modalidad industrial-minera de Sigüenza (Guadalajara), procedente del de Tuy (Pontevedra), de modalidad agrícola-ganadera.

16. Doña Concepción Rodríguez Miguez, Profesora Especial Numeraria de Dibujo del Centro de modalidad marítimo-pesquera de Bermeo (Vizcaya), procedente del de Ribadavia (Orense), de modalidad agrícola-ganadera.

17. Don Manuel Peralta García, Maestro de Taller Numerario, Sección Carpintería, del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Felanitx (Balears), procedente del de Archidona (Málaga), de la misma modalidad.

Tercero. Asimismo adjudicar plazas y nombrar titulares de las mismas a los Profesores Titulares, Profesores Especiales Titulares y Maestros de Taller Titulares de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, por estar comprendidos en el número dos de la norma segunda de la convocatoria, en la siguiente forma:

1. Don José Cerdá Font, Profesor Titular del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de modalidad industrial-minera de Mora de Ebro (Tarragona), procedente del de Barbastro (Huesca), de modalidad agrícola-ganadera.

2. Doña María Dolores Mateu Rocamora, Profesora Titular del Ciclo de Lenguas del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Tapia de Casariego (Oviedo), procedente del de Marchena (Sevilla), de la misma modalidad.

3. Doña Pascuala Puche Alhama, Profesora Titular del Ciclo de Lenguas del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Manzanares (Ciudad Real), procedente del de Jerez de los Caballeros (Badajoz), de modalidad industrial-minera.

4. Don Plácido Barreiro Suárez, Profesor Titular del Ciclo Matemático del Centro de modalidad marítimo-pesquera de María (Pontevedra), procedente del de Villalba (Lugo), de modalidad agrícola-ganadera.

5. Don Dionisio de la Morena Sanz, Profesor Titular del Ciclo Matemático del Centro de modalidad industrial-minera de Elche (Alicante), procedente del de Sigüenza (Guadalajara), de la misma modalidad.

6. Don Pedro Ramírez Cabrera, Profesor Titular del Ciclo Matemático del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Alcira (Valencia), procedente del de Guadix (Granada), de modalidad industrial-minera.

7. Doña Julita Maté Gil, Profesora Titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Villanueva de la Serona (Badajoz), procedente del de Azuaga (Badajoz), de modalidad industrial-minera.

8. Doña María del Carmen Pérez Mansilla, Profesora Titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Daimiel (Ciudad Real), procedente del de Jerez de los Caballeros (Badajoz), de modalidad industrial-minera.

9. Doña María Elana Sastre Aguirre, Profesora Titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Archidona (Málaga), procedente del de Orgiva (Granada), de modalidad industrial-minera.

10. Don Celedonio Fernández García, Profesor Titular del Ciclo de Formación Manual del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Valls (Tarragona), procedente del de Azpeitia (Guipúzcoa), de modalidad industrial-minera.

11. Don Angel García Ramos, Profesor Titular del Ciclo de Formación Manual del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Baza (Granada), procedente del de Consuegra (Toledo), de la misma modalidad.

12. Don Juan Vidal Llorca, Profesor Especial Titular de Dibujo del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Dalías (Almería), procedente del de Azpeitia (Guipúzcoa), de modalidad industrial-minera.

13. Don Carlos Allones Labarta, Profesor Especial Titular de Idiomas, Inglés, del Centro de modalidad marítimo-pesquera de Marín (Pontevedra), procedente del de Alsasua (Navarra), de modalidad industrial-minera.

14. Doña Pilar Ortega García, Profesora Especial Titular de Idiomas, Inglés, del Centro de modalidad marítimo-pesquera de Denia (Alicante), procedente del de Sabinánigo (Huesca), de modalidad industrial-minera.

15. Don Alberto Talavera Bonet, Profesor Especial Titular de Idiomas, Inglés, del Centro de modalidad industrial-minera del de El Puerto de Santa María (Cádiz), procedente del de Azpeitia (Guipúzcoa), de la misma modalidad.

16. Don Manuel López Varela, Profesor Especial Titular de Idiomas, Inglés, del Centro de modalidad administrativa de Betanzos (La Coruña), procedente del de Noya (La Coruña), de modalidad marítimo-pesquera.

17. Don Pedro Moreno López, Maestro de Taller Titular, Sección Metal, del Centro de modalidad agrícola-ganadera de Villarrobledo (Albacete), procedente del de Ribadavia (Orense), de la misma modalidad.

Cuarto. De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio (Boletín Oficial del Estado de 19 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, desde el primero de julio al primer día del próximo curso académico.

Quinto. Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento.

Sexto. De resultas en esta parte del concurso que se resuelve, quedan vacantes las siguientes plazas:

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza de Villablino (León), y Barbastro (Huesca).

Ciclo de Lenguas de Candia (Valencia), Lucena (Córdoba), Balaguer (Lérida), Dalías (Almería), Catella (Barcelona), Burgo de Osma (Soria), Marchena (Sevilla) y Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Ciclo Matemático de Puente-Genil (Córdoba), Villalba (Lugo), Sigüenza (Guadalajara) y Guadix (Granada).

Ciclo de Geografía e Historia de Azuaga (Badajoz), Jerez de los Caballeros (Badajoz) y Orgiva (Granada).

Ciclo de Formación Manual de Albox (Almería), Azpeitia (Guipúzcoa) y Consuegra (Toledo).

Dibujo de Tuy (Pontevedra), Ribadavia (Orense) y Azpeitia (Guipúzcoa).

Idiomas, Francés, de Barbastro (Huesca) y Lucena (Córdoba).

Idiomas, Inglés, de Alsasua (Navarra), Sabinánigo (Huesca), Azpeitia (Guipúzcoa) y Noya (La Coruña).

Maestro de Taller, Sección Carpintería, de Archidona (Málaga).

Maestro de Taller, Sección Metal de Ribadavia (Orense), las cuales serán provistas en propiedad en la forma legal que sea dispuesta por el Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de mayo de 1972 por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 23 de marzo pasado, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir quince plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, y existiendo algunos solicitantes que no tenían com-

pleta la documentación, a los que se dio un plazo que finalizó el 22 de abril para completarla, y existiendo también tres nombres equivocados en la relación provisional, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se publica a continuación la lista de los cinco solicitantes excluidos, y la de las tres correcciones, por todo ello,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien elevar a definitiva la referida relación de aspirantes al mencionado concurso-oposición, con exclusión de los que se citan, pudiendo los excluidos interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la ya nombrada Ley de Procedimiento, y con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que ordena ha de presen-